



Resolución Directoral

Lima, 12 de Mayo de 2025

Visto el expediente N° 05249-2025, que contiene la Nota Informativa N° 244-2025-DME/HNCH y el Informe Técnico N° 69-2025-UPT-SE/HNCH sobre encargo de funciones de Jefe del Servicio de Gastroenterología;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAPDNP, establece que el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2023-HCH/DG, de fecha 10 de febrero de 2023, se resuelve renovar el encargo de funciones, a partir del 01 de enero de 2023, a los servidores civiles entre ellos, al M.C. Manuel Abraham OJEDA CISNEROS en el Servicio de Gastroenterología del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante Nota Informativa N° 244-2025-DME/HNCH, de fecha 13 de marzo de 2025, el Jefe del Servicio de Gastroenterología, hace de conocimiento al Director General que hará uso de su periodo vacacional del 01 al 30 de enero y licencia sin goce de haberes del 31 de enero al 31 de julio del presente año, durante su ausencia le encargará las funciones de dicho Servicio al M.C. Carlos Aurelio GARCIA ENCINAS, personal contratado a plazo fijo del mismo departamento;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1010-2025-HNCH-OEGRH de fecha 17 de marzo de 2025. Se resuelve CONCEDER con eficacia anticipada la Licencia sin goce de Remuneraciones por motivos particulares, del 31 de enero al 31 de julio de 2025, por ciento ochenta y dos (182) días, al servidor Manuel Abraham OJEDA CISNEROS, identificado con DNI N° 09671836, en el cargo Médico I, Nivel I.

Que, atendiendo a una necesidad institucional inmediata, específica y coyuntural de la entidad que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, y teniendo en cuenta el documento de visto es procedente emitir el presente acto resolutivo a favor del servidor civil propuesto, como Jefe encargado del Servicio de Gastroenterología en adición a sus funciones asistenciales, del 01 al 30 de enero por motivo vacacional y del 31 de enero al 31 de julio de 2025 por Licencia sin Goce de Haber del Titular;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y;



Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ENCARGAR, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de julio de 2025, las funciones de Jefe del Servicio de Gastroenterología, al M.C. Carlos Aurelio GARCIA ENCINAS, identificado con D.N.I. 32939652, Médico Especialista, Nivel 1° - C.M.P. 035215 – R.N.E 025164 (Gastroenterología), AIRHSP 001175, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en adición a sus funciones asistenciales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de la siguiente manera:

- Del 01 al 30 de enero, periodo por vacaciones del titular.
- Del 31 de enero al 31 de julio de 2025 por Licencia sin goce de Remuneración del titular, concebido mediante Resolución Administrativa N° 1010-2025-HNCH-OEGRH.

Artículo 2°. - DISPONER la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Artículo 3°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese;


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

DR. MANUEL ALBERTO DÍAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37902 RNE: 20910

MADDLS/FBGD/KAMP/KBL/KMLD
(315)26/03/2025